Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 77/2014
CONTRATACION DIRECTA N° 71/2014
ID N° 272.204
"SERVICIO DE INSTALACION DE DISPENSERS PARA AROMATIZACION DE AMBIENTE PARA EL AISP"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 71/14 "SERVICIO DE INSTALACION DE DISPENSERS PARA AROMATIZACION DE AMBIENTE PARA EL AISP". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.T.A. Rubén Darío Aguilar - Administrador AISP
- Lic. José Luis Larangeira - Gerente Administrativo D.A.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 108/2014 de fecha 25 de noviembre de 2014:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
SPECIAL FRAGANCE	**GS. 34.848.000 C/IVA**

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SPECIAL FRAGRANCE	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Lic. José Luis Larangeira
Gerente Adm. Financiero
Dirección Aeroportuaria

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SPECIAL FRAGRANCE	
	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	-
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	-
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	

III. Otros documentos.	SPECIAL FRAGRANCE	
	Cumple	No cumple
El oferente deberá demostrar la experiencia, a través de copias de documentos que avalen su experiencia en los últimos 3 (tres) años. Se considerarán copias de contratos, facturas y/o actas de recepción de los servicios.	X	-

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa **SPECIAL FRAGANCE** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Se verifica que la Empresa **SPECIAL FRAGANCE** presenta su oferta por un monto total de **Gs. 34.848.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil) IVA incluido.**

Teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter plurianual la adjudicación deberá realizarse de la siguiente manera en base a la planilla de precios unitarios ofertado por la empresa:

EJERCICIO 2014	**DICIEMBRE**	**Gs. 5.808.000**
EJERCICIO 2015	**ENERO A MAYO**	**Gs. 29.040.000**

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

Ruben Dario Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación, de las ofertas presentadas se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **SPECIAL FRAGANCE** por un monto total de **Gs. 34.848.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil) IVA incluido,** por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Lic. José Luis Larangeira
Gerente Administrativo D.A.
DINAC

C.T.A. Rubén Darío Aguilar
Administrador AISP
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 108/2014, del llamado a Contratación Directa N° 71/14 del Programa Anual de Contrataciones, **"SERVICIO DE INSTALACION DE DISPENSERS PARA AROMATIZACION DE AMBIENTE PARA EL AISP" ID N° 272.204**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la firma **SPECIAL FRAGANCE** por un monto total de **Gs. 34.848.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil) IVA incluido** por ser la unica oferta y la que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- Sr. Victor Coronel – Jefe Dpto. Termo mecánica AISP

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Complemento del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 77/2014
CONTRATACION DIRECTA N° 71/2014
ID N° 272.204
"SERVICIO DE INSTALACION DE DISPENSERS PARA AROMATIZACION DE AMBIENTE PARA EL AISP"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Por la presente se realiza el complemento de la **CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizado los aspectos de evaluación, de las ofertas presentadas se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **SPECIAL FRAGANCE** por un monto total de **Gs. 34.848.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil) IVA incluido** por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación y teniendo el Art. 34 Inciso c) de la Ley 2.051/03 "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el número mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) DPTO. COMPRAS DIRECTAS REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sra. Diana Cabrera
Jefa Dpto. de Compras Directas UOC
DINAC